

PLAN INSTITUCIONAL DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES

Versión: 2025

Lugar: Salazar de las Palmas, Norte de Santander

Elaborado por:

- Becerra Lindarte Luz Esther
- Cáceres Peñaranda Edwin Rolando
 - Galvis Jaimes Alix Cecilia
 - Melo Lizarazo Ángel María
- Mendoza Ibáñez María Cristina
- Omaña Lindarte Carmen Cecilia
 - Ortiz Silva Yoli Monguí
- Rivera Álvarez Dayana Mairena

Revisado y aprobado por:

- Dirección institucional
- Coordinación académica
- Comité de convivencia escolar

Fecha de Elaboración: octubre de 2025



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

CONTENIDO

1. Lectura de contexto	4
1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS:	4
1.1.1. Percepción de la violencia	4
1.1.2. Clima escolar y convivencia.....	5
1.1.3. Espacios de expresión y apoyo	5
2. Objetivo General	6
3. Objetivos Específicos.....	6
4. Principios y Definiciones	6
4.1. PRINCIPIOS	6
4.2. DEFINICIONES.....	8
5. Alcance y Ámbito de Aplicación	8
5.1. ALCANCE	9
5.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	9
6. Marco Legal	10
6.1. Normativa Nacional	10
6.2. Normas Internacionales	11
7. Gobernanza Institucional	11
8. Prevención.....	11
9. Detección.....	12
10. Atención y Protección.....	13
10.1. Estrategias principales.....	13
11. Investigación y Sanción.....	13
12. Articulación Intersectorial	14
12.1. Propósito	14
12.2. Principios orientadores	14
12.3. Objetivos de la articulación intersectorial	15
12.4. Entidades y roles en la articulación.....	15
12.5. Estrategias de articulación.....	16
12.6. Mecanismos de seguimiento intersectorial	16
12.7. Resultados esperados	16
13. Comunicación y Confidencialidad.....	16
13.1. Rol de la comunicación en el ITA de Salazar.....	17

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

13.2. Rol de la confidencialidad	17
14.3. Integración de la comunicación y la confidencialidad en el plan institucional de prevención del ITA de Salazar	17
14. Seguimiento Monitoreo y Evaluación	18
14.1. CRONOGRAMA DE MONITOREO	18
15. Recursos Necesarios	20
16.1 Recursos humanos:	20
16.2 Recursos financieros:.....	20
16.3 Recursos materiales:.....	20
16.4 Recursos de información:.....	20
16.5 Redes y alianzas:	20
16.6 Recursos tecnológicos:	20
16. Estrategias y recursos específicos	20
16.1. Marco legal y políticas públicas:	21
16.2. Educación y desarrollo de habilidades:.....	21
16.3. Apoyo a familias y cuidadores:	21
16.4. Entornos seguros y saludables:	21
17. Plan de Acción	21



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

1. Lectura de contexto

El Instituto Técnico Agrícola de Salazar de las Palmas, ubicado en el departamento de Norte de Santander, es una institución educativa que forma integralmente a niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio, promoviendo valores agrícolas, éticos, sociales y ciudadanos. Sin embargo, al igual que muchas instituciones del país, enfrenta retos relacionados con la convivencia escolar y la prevención de distintas formas de violencia que pueden afectar el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes.

En el contexto local, se han identificado situaciones que reflejan manifestaciones de violencia física, verbal, psicológica, intrafamiliar y social, así como episodios de acoso escolar (bullying), intolerancia, discriminación y dificultades en la resolución pacífica de conflictos. Estas situaciones, en ocasiones, se ven potenciadas por factores externos como la influencia de medios digitales, contextos familiares vulnerables, desigualdad social o falta de comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Prevención de la Violencia busca consolidar un entorno educativo protector y respetuoso, fortaleciendo los valores institucionales, la participación estudiantil, la educación emocional y la convivencia pacífica. A través de estrategias pedagógicas, talleres, orientación psicosocial y alianzas con entidades del municipio (como la Comisaría de Familia y la Policía de Infancia y Adolescencia, el ICBF, personería. hospital, casa de la cultura, entre otros), se pretende prevenir, detectar y atender oportunamente los casos de violencia, garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme al marco legal colombiano (Ley 1098 de 2006 —Código de Infancia y Adolescencia— y Ley 1620 de 2013 —Sistema Nacional de Convivencia Escolar—).

Con el fin de conocer la percepción y experiencias relacionadas con las situaciones de violencia dentro y fuera del entorno escolar, se aplicó una encuesta a 17 participantes de diferentes sedes rurales y urbanas del Instituto Técnico Agrícola de Salazar de las Palmas, principalmente docentes (88,2%), junto con personal administrativo y orientador escolar. Esta información permite identificar los factores de riesgo, las manifestaciones más frecuentes y las oportunidades de fortalecimiento institucional en materia de convivencia y prevención de la violencia.

La encuesta abarcó diferentes sedes de la institución, entre ellas: Principal, Betania, La Armenia, La Purísima, La Unión, Bajo Arenal y la Laguna, El Zulia, El Palmar, El Núcleo La Laguna, La Quinta, evidenciando la amplitud territorial y la diversidad de contextos rurales que atiende el Instituto Técnico Agrícola.

La participación mayoritaria fue de docentes, lo que brinda una mirada pedagógica y analítico sobre las dinámicas de convivencia escolar y comunitaria.

1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS:

1.1.1. Percepción de la violencia

El 82.4% de los encuestados considera que sí existen situaciones de violencia en la institución o en la comunidad de Salazar de las Palmas.

Los tipos de violencia más reconocidos fueron:

- Psicológica o verbal (64.7%),

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- Bullying o acoso escolar (47.1%),
- Violencia intrafamiliar (47.1%),
- Discriminación o exclusión (29.4%),
- Violencia física (23.5%), y en menor proporción violencia sexual (17.6%).

Predomina la violencia verbal y psicológica, así como el acoso escolar y la violencia intrafamiliar, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la educación socioemocional, las habilidades comunicativas y la mediación de conflictos. Las manifestaciones de exclusión también reflejan desafíos en la convivencia y el respeto a la diversidad.

El 62.5% considera que las situaciones de violencia ocurren “a veces”, mientras que un 12.5% afirma que son “muy frecuentes”. Aunque el 58.8% no ha sido víctima ni testigo directo, un 17.6% sí ha presenciado casos dentro de la institución, lo que evidencia la existencia de episodios aislados pero reales. La violencia no es generalizada, pero sí recurrente en determinadas sedes o contextos, requiriendo acciones preventivas permanentes, acompañamiento psicosocial y espacios de diálogo.

1.1.2. Clima escolar y convivencia

El 94% califica el clima de convivencia entre 3 y 4 en una escala de 1 a 5, lo que indica una percepción intermedia o positiva con oportunidades de mejora. El 58.8% considera que siempre existe respeto entre docentes y estudiantes, y el 70.6% opina que los conflictos se resuelven de manera pacífica. Existe un ambiente escolar relativamente armónico, con buen nivel de respeto y manejo de conflictos, aunque persisten tensiones que deben ser gestionadas mediante formación en convivencia, empatía y regulación emocional.

1.1.3. Espacios de expresión y apoyo

Solo el 52.9% reconoce la existencia de espacios para expresar emociones o ideas, y un 35.3% considera que no existen.

Frente a la atención de casos, la mayoría (82.4%) acudiría al orientador escolar, seguido de la coordinación o rectoría (23.5%), la familia (11.8%), y autoridades externas como la Comisaría de Familia y Policía de Infancia (11.8%).

El orientador escolar es percibido como la principal figura de confianza, pero es necesario fortalecer los canales institucionales, docentes mediadores y la participación de las familias en la ruta de atención.

El 82.4% afirma que sí existen programas o campañas de prevención de violencia, lo cual demuestra un esfuerzo institucional previo.

Las actividades más demandadas por la comunidad son:

- Talleres de convivencia y manejo de emociones (76.5%)
- Programas con participación de padres y comunidad (70.6%)
- Charlas sobre respeto y empatía (58.8%)
- Campañas contra el bullying (58.8%)

La comunidad valora las acciones preventivas, pero sugiere mayor continuidad, participación de las familias y fortalecimiento del componente emocional.

Las respuestas abiertas señalan como principales causas:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- Falta de valores y orientación familiar.
- Débil comunicación entre padres e hijos.
- Falta de tolerancia, empatía y amor propio.
- Factores socioeconómicos y contextos familiares difíciles.

La violencia se percibe como un fenómeno multicausal, en el que confluyen aspectos familiares, emocionales y sociales. La escuela se reconoce como un espacio clave para reconstruir tejido social, promover valores y fortalecer la educación emocional.

Entre las propuestas más reiteradas se destacan:

- Creación y fortalecimiento de la Escuela de Padres.
- Espacios de escucha activa y mediación escolar.
- Charlas y talleres formativos para docentes, estudiantes y familias.
- Actividades integradoras y de convivencia familiar.
- Fortalecimiento del comité de convivencia y del acompañamiento psicosocial.

La comunidad educativa reconoce la existencia de diversas formas de violencia, especialmente psicológica, escolar y familiar, con una frecuencia intermedia que requiere atención constante. El clima de convivencia es positivo, pero con necesidad de fortalecer la gestión emocional, la comunicación y la mediación. Se evidencia confianza en el orientador escolar, pero debe ampliarse la red de apoyo docente y familiar.

Las principales causas de la violencia se relacionan con la falta de valores y acompañamiento familiar, lo que demanda acciones intersectoriales con entidades de protección, salud y bienestar social. La comunidad educativa manifiesta una alta disposición a participar en actividades de prevención, lo cual es una fortaleza institucional para la implementación del plan. De esta manera, el Instituto Técnico Agrícola reafirma su compromiso con la formación integral y la cultura de paz, reconociendo que la escuela es un escenario privilegiado para la transformación social y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

2. Objetivo General

- Promover una cultura de convivencia pacífica y respeto mediante un Plan de Prevención de la Violencia que proteja integralmente a los estudiantes del Instituto Técnico Agrícola de Salazar, fortaleciendo su bienestar emocional, social y académico.

3. Objetivos Específicos

- Identificar los factores y manifestaciones de violencia dentro y fuera del entorno escolar mediante procesos participativos de diagnóstico institucional.
- Fortalecer las competencias socioemocionales y la convivencia escolar, promoviendo valores de respeto, empatía, tolerancia y resolución pacífica de conflictos.
- Implementar y evaluar acciones preventivas e interinstitucionales para la protección, detección y atención oportuna de situaciones de violencia.

4. Principios y Definiciones

4.1. PRINCIPIOS

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Todas las decisiones, actuaciones y políticas adoptadas por la institución educativa deben priorizar el bienestar físico, emocional, psicológico y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Su protección y desarrollo integral deben estar por encima de cualquier otro interés institucional, administrativo o particular.

PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNAJ

Los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen prioridad frente a los derechos de las demás personas. Esto significa que el Estado, la sociedad y las instituciones deben garantizarles protección y atención especial y preferente.

CORRESPONSABILIDAD

La protección y formación integral de los NNAJ no es solo responsabilidad de la Institución Educativa, sino también de las familias, el Estado y la comunidad. Todos deben trabajar juntos para prevenir cualquier forma de violencia.

PROTECCIÓN INTEGRAL

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho no solo a estar protegidos del daño físico, sino también de todo tipo de maltrato, abuso, abandono, negligencia, explotación, violencia sexual y afectación emocional. Esta protección debe darse en todos los ámbitos de su vida.

PARTICIPACIÓN

Los NNAJ tienen derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afectan y a que estas opiniones sean tenidas en cuenta de acuerdo con su edad y madurez.

DIGNIDAD HUMANA

Todos los miembros de la comunidad educativa deben ser tratados con respeto, sin humillaciones, tratos crueles, discriminación o violencia. La dignidad es un valor inviolable que no puede ser vulnerado bajo ninguna circunstancia.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO

Reconoce que los NNAJ no son un grupo homogéneo y que sus condiciones particulares (género, etnia, orientación sexual, discapacidad, situación socioeconómica, origen rural o urbano, etc.) requieren respuestas ajustadas a sus necesidades específicas.

NO DISCRIMINACIÓN.

Toda forma de violencia basada en prejuicios o diferencias personales, sociales o culturales es inaceptable. Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades y derechos.

DEBIDO PROCESO Y PROTECCIÓN JUDICIAL

Tanto las víctimas como las personas señaladas como presuntos agresores tienen derecho a que se les respete su dignidad, se les escuche y se les garantice un proceso justo, sin

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

prejuzgamientos o estigmatización.

ENTORNOS PROTECTORES

El entorno escolar debe ser un espacio seguro, confiable y libre de todo tipo de violencia, intimidación, abuso o discriminación, promoviendo la convivencia pacífica y el respeto por la diferencia.

4.2. DEFINICIONES

VIOLENCIA

Toda acción, omisión o trato cruel que cause daño físico, psicológico, sexual, verbal o emocional a una persona. Incluye el abuso, el maltrato, el castigo humillante, el acoso escolar y cualquier forma de discriminación que atente contra los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ)

- **Niños:** Desde el nacimiento hasta los 12 años.
- **Adolescencia:** Entre los 12 y 18 años.
- **Juventud:** Entre los 14 y 28 años (ley 1622 de 2013).

Todos ellos son sujetos de derechos, con protección reforzada por parte del estado la familia y la sociedad.

PREVENCIÓN

Es el conjunto de acciones pedagógicas, institucionales y comunitarias orientadas a evitar que los NNAJ sean víctimas de violencia, promoviendo entornos seguros, habilidades para la vida, y una cultura de paz y respeto.

DERECHOS DE LOS NNAJ

Son garantías fundamentales como el derecho a la vida, a tener una familia, a no ser maltratados, a la salud, a la educación, a la participación, a la protección y al desarrollo integral. Estos derechos son prevalentes frente a los derechos de los adultos.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Es el procedimiento que la institución educativa debe seguir ante un caso de violencia, para garantizar atención oportuna, protección a la víctima, acciones pedagógicas, y, cuando sea necesario, remisión a las autoridades competentes (ICBF, Fiscalía, Comisaría de Familia).

ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

Es una forma de violencia reiterada ejercida entre estudiantes en el entorno escolar, que busca intimidar, excluir, agreder o humillar. Puede ser física, verbal, psicológica o a través de medios digitales (CIBERACOSO).

5. Alcance y Ámbito de Aplicación

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

5.1. ALCANCE

Este plan tiene como propósito prevenir, identificar, atender y hacer seguimiento a cualquier forma de violencia que afecte a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la institución educativa Instituto Técnico Agrícola su sede principal y las 13 sedes anexas, garantizando su derecho a la protección integral, el respeto por su dignidad humana y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013, y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

El plan busca generar un entorno escolar seguro, protector, participativo, incluyente y libre de todo tipo de violencia, tales como:

- Maltrato físico o psicológico
- Violencia sexual
- Acoso escolar (BULLYING Y CIBERACOSO)
- Violencia de género
- Discriminación
- Negligencia o abandono
- Trata o explotación
- Uso de sustancias psicoactivas y reclutamiento forzado (cuando aplique por contexto)

Incluye estrategias pedagógicas, preventivas, de atención oportuna, remisión institucional, y acompañamiento a las víctimas, bajo un enfoque de derechos, enfoque diferencial, y perspectiva de género.

5.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan aplica a **todos los miembros de la comunidad educativa** del “**INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**” ubicada en el **municipio de Salazar de las Palmas, Norte de Santander**, incluyendo:

- Estudiantes de todos los niveles
- Docentes
- Directivos docentes
- Personal administrativo y de apoyo
- Padres, madres y cuidadores
- Acudientes
- Contratistas o terceros que interactúen con la comunidad educativa

El plan se aplica a todos los espacios y momentos de la vida escolar, incluyendo:

- Actividades dentro del plantel educativo
- Eventos escolares fuera del aula (paseos, salidas pedagógicas, ferias, convivencias, etc.)
- Interacciones virtuales (grupos de WhatsApp, plataformas educativas, redes sociales)
- Caminos escolares y trayectos desde/hacia el colegio
- Entorno familiar o comunitario, cuando se identifiquen situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

Asimismo, contempla acciones de articulación con entidades externas como el ICBF, Comisarías de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Sector Salud, y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

6. Marco Legal

Este plan se fundamenta en la legislación nacional e internacional que protege los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y establece obligaciones para las instituciones educativas frente a la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia.

A continuación, se presentan las principales normas que respaldan su implementación:

6.1. Normativa Nacional

Constitución Política de Colombia (1991):

Reconoce la prevalencia de los derechos de los niños (Art. 44) y establece el deber del Estado, la familia y la sociedad de protegerlos. También garantiza la igualdad, la dignidad humana y el derecho a una educación libre de violencia.

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia:

Define el principio de protección integral, el interés superior del niño y la corresponsabilidad. Obliga a las instituciones a garantizar entornos seguros, denunciar casos de violencia y restablecer derechos vulnerados.

Ley 1620 de 2013 – Sistema de Convivencia Escolar:

Obliga a todas las instituciones educativas a prevenir y atender situaciones de acoso escolar, violencia sexual, discriminación y otras formas de agresión. Crea el Sistema Escolar de Convivencia, el Comité de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral.

Decreto 1965 de 2013:

Reglamenta la Ley 1620. Define las responsabilidades de la comunidad educativa y orienta la construcción del protocolo de prevención y atención de violencias escolares.

Ley 1257 de 2008:

Establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo niñas y adolescentes. Obliga a actuar frente a situaciones de violencia de género.

Ley 1146 de 2007:

Regula la prevención del abuso sexual infantil y la obligación de denunciar cualquier sospecha.

Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre:

Establece el derecho de la primera infancia a un desarrollo integral en ambientes protectores y afectivos.

Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil:

Reconoce los derechos de los jóvenes hasta los 28 años y promueve su participación y protección.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

Directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Directiva 01 de 2022:

Refuerza el deber de activar rutas de protección frente a violencia sexual y de género, y de garantizar el debido proceso.

Lineamientos de convivencia escolar y prevención de violencias (MEN):

Orientan a las instituciones en la implementación de estrategias pedagógicas para promover entornos escolares seguros, incluyentes y respetuosos.

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)

- Protocolos del ICBF para la atención de violencias contra NNA.
- Manuales para la actuación institucional ante maltrato, abuso o negligencia.
- Directrices sobre activación de rutas de protección.

6.2. Normas Internacionales

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989):

Reconoce derechos fundamentales como el derecho a la vida, al desarrollo, a la protección y a la participación. Colombia es Estado parte.

Convención de Belém do Pará:

Compromete al Estado colombiano a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo niñas y adolescentes.

Ahora bien, este marco legal respalda y orienta la elaboración e implementación del Plan de Prevención de Violencias contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes como un instrumento institucional del Instituto Técnico Agrícola de Salazar de las Palmas. Su finalidad es garantizar la protección integral de los estudiantes y promover una cultura de paz, respeto y buen trato en todos los espacios de la vida escolar.

A través de este documento, la institución reafirma su compromiso con la prevención de cualquier forma de violencia y con la construcción de un entorno seguro, incluyente y protector para toda la comunidad educativa.

7. Gobernanza Institucional

8. Prevención

Fomentar entornos educativos protectores y promover una cultura de respeto, empatía, autocuidado y buen trato, previniendo toda forma de violencia física, psicológica, sexual o simbólica dentro de los espacios de educación, técnicas y centros de interés.

Para esto, es importante mencionar algunas estrategias principales:

1. Formación y sensibilización

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- implementación de talleres periódicos sobre derechos, autocuidado, educación emocional, resolución de conflictos, prevención del acoso y la violencia escolar (bullying – ciberacoso), prevención de la violencia de género y sexual, prevención de la violencia intrafamiliar, prevención institucional y ciudadanía.
- Jornada lúdico-pedagógicas sobre prevención del acoso, maltrato y violencia escolar, de género y sexual e intrafamiliar.
- Capacitaciones al personal docente, administrativo y de apoyo, sobre detección temprana y manejo de situaciones de riesgo.

2. Fortalecimiento de la convivencia

- Implementación de campañas visuales (“cosechemos respeto”, “cuidarnos también es sembrar” “como cuido la naturaleza, cuido mis emociones y sentimientos”).
- creación de grupos estudiantiles de mediadores o “líderes protectores”.
- Espacios de escucha activa y buzones de confianza.

3. Trabajo con familias y comunidad

- Escuelas de padres sobre crianza respetuosa y comunicación positiva.
- Orientaciones para el uso responsable de la tecnología y prevención del ciberacoso.
- Participación de las familias en jornadas agrícolas seguras y cooperativas.

4. Ambientes protectores en espacios agrícolas

- Protocolos de seguridad en talleres y prácticas de campo.
- Supervisión constante por parte del personal adulto responsable.
- Reglas claras de trato, cuidado y colaboración entre pares.

9. Detección

Garantizar la identificación temprana de signos o indicios de violencia o vulneración de derechos, facilitando una respuesta oportuna y coordinada.

1. Capacitación del personal

- Formación continua del personal docente, de apoyo y de campo en señales de alerta (físicas, emocionales, conductuales).
- Guías prácticas sobre cómo abordar al estudiante y como reportar adecuadamente.

2. Mecanismos de investigación

- Observación directa en el aula, talleres y espacios de práctica.
- Entrevistas, encuestas o fichas de seguimiento psicosocial.
- Buzones de denuncia o canales confidenciales internos (presenciales o virtuales).

3. Comunicación interna y reporte

- Procedimiento interno claro para informar al comité de convivencia escolar.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- Registro de cada caso en formatos institucionales (sin vulnerar la confidencialidad).
- Activación inmediata de la ruta de atención cuando se confirme o sospeche vulneración.

4. Priorización de la escucha del estudiante

- Garantizar espacios privados, seguros y empáticos.
- Evitar juicios, revictimización o exposición innecesaria.
- Involucrar al psicólogo escolar o profesional designado de manera inmediata.

10. Atención y Protección

Asegurar la atención integral, la protección inmediata y el acompañamiento psicosocial de los niños, niñas y adolescentes víctimas o en riesgo de violencia, articulando las acciones internas y externas necesarias.

10.1. Estrategias principales

1. Activación de rutas de atención:

- Aplicar la **Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar** (Ley 1620/2013).
- Derivar de manera inmediata a las entidades competentes: ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o entidades de salud, según el caso.

2. Atención interna inicial:

- Acompañamiento psicológico o psicosocial inmediato.
- Notificación a los padres o cuidadores según protocolo.
- Garantizar medidas de protección dentro del colegio (por ejemplo: reubicación, acompañamiento, restricciones de contacto con agresor).

3. Protección integral:

- Salvaguardar la integridad física y emocional del estudiante.
- Evitar revictimización durante entrevistas o procesos disciplinarios.
- Promover el acompañamiento terapéutico y seguimiento de casos.

4. Seguimiento y cierre del caso:

- Registro documentado de cada acción tomada.
- Evaluación del bienestar del estudiante luego de la intervención.
- Informe final al Comité de Convivencia y articulación con entidades externas para asegurar continuidad del apoyo.

11. Investigación y Sanción

El proceso de investigación y sanción dentro del Instituto técnico agrícola de Salazar se desarrolla con base a los principios de debido proceso, confidencialidad, respeto por la dignidad humana y enfoque restaurativo, garantizando la transparencia y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

La investigación tiene como propósito verificar los hechos reportados, analizar las evidencias disponibles y determinar las acciones correctivas o sancionatorias que correspondan según la normatividad institucional y la legislación vigente.

Toda actuación se realizará conforme a los lineamientos establecidos en la ley 1620 de 2013, el decreto 1965 de 2013, el manual de convivencia escolar del ITA y las orientaciones de la secretaría de educación municipal y departamental.

11.1. Procedimiento Institucional

Recepción del reporte o denuncia: El caso será recibido por el Comité Escolar de Convivencia o por la autoridad correspondiente.

Valoración inicial: Se determinará la naturaleza del hecho, su gravedad y si requiere activación inmediata de la ruta de atención externa (ICBF, Policía de Infancia, Comisaría de Familia, etc.).

- **Apertura del proceso investigativo:** Se recopilarán los testimonios, evidencias y registros pertinentes, preservando la confidencialidad.
- **Análisis y determinación de responsabilidades:** El Comité de Convivencia, junto con el equipo psicosocial, analizará la información y determinará las acciones pedagógicas o disciplinarias a seguir.
- **Sanción o medida restaurativa:** Dependiendo del caso, se aplicarán medidas correctivas, formativas o disciplinarias, orientadas a la reparación del daño y la restauración de la convivencia escolar.
- **Registro y seguimiento:** Toda actuación deberá quedar registrada en los formatos institucionales y reportada en el Sistema de Convivencia Escolar (SICCE) cuando aplique.

El ITA prioriza la formación y la prevención sobre la sanción, buscando siempre que las medidas adoptadas promuevan la reflexión, el aprendizaje y la reparación, más que el castigo. Solo en los casos de gravedad, reincidencia o vulneración de derechos, se procederá a la sanción disciplinaria conforme a las normas vigentes y al Manual de Convivencia.

12. Articulación Intersectorial

Plan de prevención de la violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes de la institución educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA**.

12.1. Propósito

Fortalecer la protección integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes mediante el trabajo articulado entre los diferentes sectores e instituciones del municipio, garantizando la prevención, detección temprana, atención y seguimiento de las situaciones de violencia que puedan afectar su bienestar físico, emocional y social.

12.2. Principios orientadores

- **Corresponsabilidad:** Todos los actores —familia, escuela, comunidad, Estado y sector privado— comparten el deber de proteger y garantizar los derechos de los NNJYA.
- **Intersectorialidad:** Las acciones se desarrollan en coordinación entre los sectores de educación, salud, protección, justicia, cultura, recreación y seguridad.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- Integralidad:** Las estrategias de prevención abordan los factores personales, familiares, escolares y comunitarios que inciden en la violencia.
- Participación:** Se promueve la voz activa de los niños, niñas y jóvenes en la construcción de soluciones y entornos protectores.

12.3. Objetivos de la articulación intersectorial

- Coordinar esfuerzos institucionales para prevenir y atender situaciones de violencia en el ámbito escolar y comunitario.
- Fortalecer las rutas de atención y restablecimiento de derechos a nivel municipal.
- Promover acciones conjuntas de formación, sensibilización y acompañamiento psicosocial.
- Generar mecanismos de seguimiento compartido a los casos y estrategias implementadas.

12.4. Entidades y roles en la articulación

Entidad / Sector	Rol dentro del plan	Acciones específicas
Instituto Técnico Agrícola de Salazar de las Palmas	Institución educativa líder	Implementa acciones pedagógicas preventivas, activa la ruta de atención y promueve la convivencia escolar.
Secretaría de Educación Municipal / Departamental	Acompañamiento técnico y administrativo	Orienta lineamientos de política educativa y apoya la formación docente en prevención de violencias.
ICBF	Protección y restablecimiento de derechos	Atiende casos de vulneración, realiza seguimiento psicosocial y articula con defensoría y comisarías.
Comisaría de Familia	Atención jurídica y medidas de protección	Aplica medidas de protección inmediatas y realiza acompañamiento familiar.
Policía de Infancia y Adolescencia	Seguridad y prevención del delito	Brinda charlas, capacitaciones y acompaña situaciones de riesgo en el entorno escolar.
Hospital o ESE Municipal	Atención integral en salud física y mental	Garantiza la atención médica y psicológica en casos de violencia o riesgo.
Personería Municipal	Vigilancia y acompañamiento de derechos	Supervisa el cumplimiento de los protocolos y acompaña procesos de denuncia.
SISBEN / Bienestar	Apoyo en programas	Vincula familias vulnerables a programas

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

Entidad / Sector	Rol dentro del plan	Acciones específicas
Social Municipal	sociales	de apoyo económico y social.
Casa de la Cultura y Deporte Municipal	Espacios de formación y expresión	Desarrolla talleres artísticos, deportivos y culturales que fortalecen la convivencia y la inclusión.
Consejos de Juventud y Estudiantes	Participación y liderazgo juvenil	Promueven campañas de convivencia y cultura de paz desde la voz juvenil.

12.5. Estrategias de articulación

- Mesas intersectoriales permanentes:** Reuniones trimestrales para coordinar acciones, evaluar avances y definir compromisos entre las instituciones.
- Protocolos de comunicación y remisión:** Uso de canales oficiales para el reporte y atención de casos (líneas directas, correos institucionales, formatos de ruta).
- Campañas conjuntas de sensibilización:** Actividades en la comunidad y medios locales para promover la no violencia, la resolución pacífica de conflictos y el respeto.
- Capacitaciones integradas:** Jornadas formativas para docentes, estudiantes y familias con apoyo de entidades expertas (ICBF, Policía, Comisaría, Salud pública).
- Proyectos integradores:** Desarrollo de proyectos escolares y comunitarios que vinculen el sector educativo con los sectores cultural, productivo y social del municipio.

12.6. Mecanismos de seguimiento intersectorial

- Actas de las reuniones de la mesa intersectorial con compromisos definidos.
- Registro de casos atendidos en articulación con otras entidades.
- Informes semestrales sobre resultados y acciones conjuntas.
- Evaluación anual del impacto del plan y ajustes al protocolo institucional.

12.7. Resultados esperados

- Red interinstitucional fortalecida y activa.
- Rutas de atención más ágiles y efectivas.
- Mayor confianza entre comunidad educativa y entidades municipales.
- Disminución de situaciones de violencia en el contexto escolar y familiar.
- Participación de los jóvenes en la promoción de la convivencia y la paz.

13. Comunicación y Confidencialidad

La comunicación es un eje fundamental en la prevención de toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), pues fomenta la confianza, permite la expresión de necesidades y facilita la identificación de riesgos. A su vez, la confidencialidad garantiza que quienes reporten o denuncien un caso puedan hacerlo con la seguridad de que su información será protegida.

Ambos elementos fortalecen una cultura de denuncia responsable, acompañamiento y
“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

apoyo, asegurando así la protección integral de la niñez y la adolescencia.

En el Instituto Técnico Agrícola de Salazar (ITA), se promueve el cumplimiento ético y responsable de ambos principios dentro de todas las acciones de convivencia y protección escolar.

13.1. Rol de la comunicación en el ITA de Salazar

En el Instituto Técnico Agrícola de Salazar fundamenta su comunicación en pilares sólidos que favorecen la confianza, el respeto y la participación activa de toda la comunidad.

- **Construir confianza:** Mantener una comunicación abierta, empática y constante con los NN AJ es esencial para que se sientan seguros y confíen en los adultos de su entorno al momento de expresar situaciones de riesgo, abuso o maltrato.
- **Educar y empoderar:** Brindar herramientas a los niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos, la identificación de amenazas y las rutas de atención disponibles, fortaleciendo su capacidad de autoprotección.
- **Fomentar entornos seguros:** La comunicación asertiva y respetuosa contribuye a la creación de ambientes familiares, escolares y comunitarios donde prevalecen los valores de respeto, igualdad y cuidado mutuo, reduciendo las conductas violentas y promoviendo la convivencia pacífica.

13.2. Rol de la confidencialidad

- **Incentivar la denuncia:** Garantizar la reserva de la información motiva a los NN AJ y sus familias a reportar situaciones de violencia. La confidencialidad genera confianza en los mecanismos institucionales, tal como lo señala aldeas infantiles SOS Colombia.
- **Proteger a las víctimas:** La confidencialidad salvaguarda la seguridad y el bienestar emocional de la víctima, evitando represalias, estigmatización o revictimización durante el proceso, conforme a las recomendaciones de UNICEF.
- **Garantizar la protección institucional:** El instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) establece que las instituciones deben contar con canales de atención y protocolos que aseguren la confidencialidad de los casos reportados, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

14.3. Integración de la comunicación y la confidencialidad en el plan institucional de prevención del ITA de Salazar

El Instituto Técnico Agrícola de Salazar implementará acciones integradas orientadas a fortalecer los canales de comunicación y asegurar la confidencialidad en todos los procesos relacionados con la prevención y atención de casos de violencia.

1. Establecer canales de comunicación seguros:

Implementar líneas de atención, buzones, chats y puntos de encuentro donde los NN AJ puedan comunicarse de manera segura, anónima y confiable.

2. Capacitar a los adultos responsables:

Formar a docentes, padres y cuidadores en habilidades de comunicación asertiva, escucha activa, empatía y manejo responsable de información sensible, con especial énfasis en la confidencialidad.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

3. Desarrollar políticas institucionales:

Asegurar que las políticas internas de protección de la niñez incluyan la confidencialidad como un derecho fundamental, en coherencia con la normativa del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y los lineamientos del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**.

14. Seguimiento Monitoreo y Evaluación

Para que el plan de Prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas JOVENES y adolescentes tenga el impacto deseado es necesario tener en cuenta las siguientes estrategias:

1. Establecer indicadores:

- Tasas de incidencia de violencia.
- Número de casos reportados.
- Nivel de conocimiento y conciencia sobre la violencia infantil, entre otros.
- Estos indicadores claros y medibles que permitan evaluar el progreso y el impacto del plan.

2. Sistema de información: Nuestro sistema de información para recopilar y analizar datos relevantes sobre la violencia contra niños, niñas JOVENES y adolescentes, se establecerá con base en:

- Un registro de casos,
- Encuestas,
- Estudios y otros instrumentos de recolección de datos.

3. Monitoreo regular: Crear un calendario de monitoreo regular para evaluar el progreso del plan y hacer ajustes según sea necesario, incluyendo reuniones periódicas con los equipos responsables de la implementación del plan.

14.1. CRONOGRAMA DE MONITOREO

FRECUENCIA	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Primer trimestre	Enero, Abril, Julio, Octubre	Reunión de equipo para revisar el progreso del plan. Identificar desafíos y hacer ajustes	Equipo de implementación del plan
Semestral	Junio, Diciembre	Evaluación de medio término y final del plan, revisión de indicadores y ajuste de estrategias	Equipo de implementación del plan, expertos externos
Anual	Enero (del año siguiente)	Evaluación anual del plan, revisión de logros y desafíos, planificación para el	Equipo de implementación del plan, expertos externos, partes interesadas

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

	próximo año	
--	-------------	--

4. Evaluación de procesos y resultados: Efectuar evaluaciones periódicas de los procesos y resultados del plan institucional de prevención de la violencia contra de niños niñas jóvenes y adolescentes para identificar cuales estrategias no están funcionando bien y cuáles necesitan ajustes.

5. Participación de la comunidad: Es necesario involucrar a la comunidad en general, incluyendo a niños, niñas jóvenes y adolescentes y padres de familia o cuidadores, en el seguimiento y evaluación del plan. Sus perspectivas y experiencias pueden ser fundamentales para entender el impacto del plan e identificar áreas de mejora.

6. Informes y divulgación: habilitar informes periódicos sobre el progreso del plan basado en la información obtenida con los indicadores propuestos y compartirlo con las partes interesadas relevantes, la transparencia y la confidencialidad de la información es clave para mantener el compromiso y la confianza de la comunidad.

7. Ajustes y mejoras: Emplear la información recopilada durante el seguimiento y evaluación para hacer ajustes y mejoras en el plan, por ejemplo, reformulación de estrategias, la asignación de recursos adicionales a áreas específicas o la implementación de nuevas iniciativas.

Sanciones y Consecuencias

En el marco del plan institucional de prevención de la violencia contra niños niñas jóvenes y adolescentes, es fundamental establecer sanciones y consecuencias claras para aquellos que incurran en comportamientos violentos o que no cumplan con las normas y protocolos establecidos.

Tipos de Sanciones

- **Sanciones administrativas:** pueden incluir medidas como la suspensión o revocación de licencias, permisos o autorizaciones para operar instituciones o servicios que no cumplen con las normas de protección infantil.
- **Sanciones legales:** pueden incluir penas como multas, prisión o inhabilitación para trabajar con niños, niñas jóvenes y adolescentes para aquellos que cometan delitos o violaciones a los derechos de los menores.
- **Sanciones educativas:** pueden incluir medidas como la suspensión o expulsión de instituciones educativas para estudiantes que incurran en comportamientos violentos.

Consecuencias para los Agresores

- **Responsabilidad penal:** los agresores pueden enfrentar cargos penales y sanciones legales por sus acciones.
- **Responsabilidad civil:** los agresores pueden ser responsables de indemnizar a las víctimas por daños y perjuicios.
- **Consecuencias laborales:** los agresores pueden enfrentar consecuencias laborales, como la pérdida del empleo o la inhabilitación para trabajar con niños, niñas jóvenes y adolescentes.

Consecuencias para las Instituciones

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

- **Sanciones administrativas:** las instituciones que no cumplan con las normas de protección infantil pueden enfrentar sanciones administrativas, como la suspensión o revocación de licencias o permisos.
- **Pérdida de financiamiento:** las instituciones que no cumplen con las normas de protección infantil pueden perder financiamiento o apoyo gubernamental.
- **Daño a la reputación:** las instituciones que no cumplen con las normas de protección infantil pueden sufrir daño a su reputación y perder la confianza de la comunidad.

15. Recursos Necesarios

Para la puesta en marcha del plan institucional de prevención contra la violencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Instituto Técnico Agrícola de Salazar, se hace necesario disponer de los siguientes recursos:

16.1 Recursos humanos:

- Profesionales en áreas como trabajo social, psicología, derecho y comunicación.
- Voluntarios capacitados para apoyar las capacidades del plan.
- Personal administrativo para gestión y coordinación.

16.2 Recursos financieros:

- Presupuesto para actividades de promoción y prevención.
- Donaciones o patrocinios de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Fondos para capacitaciones y talleres.

16.3 Recursos materiales:

- Espacios físicos para realizar actividades y talleres.
- Equipos de audio y video para presentaciones y capacitaciones.
- Materiales impresos y digitales para difusión de información.
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para llegar a mas personas.

16.4 Recursos de información:

- Bases de datos sobre violencia infantil y adolescencia.
- Investigaciones y estudios sobre el tema.
- Materiales educativos y de sensibilización.

16.5 Redes y alianzas:

- Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en el tema.
- Escuelas y centros educativos.
- Medios de comunicación para difundir mensajes de prevención
- Empresas y organizaciones que puedan apoyar el plan.

16.6 Recursos tecnológicos:

- Plataformas de aprendizaje en línea para capacitaciones.
- Redes sociales para difundir información y promocionar actividades.
- Herramientas de gestión de proyectos para coordinar acciones.

16. Estrategias y recursos específicos

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

El plan institucional de prevención contra la violencia de niños niñas jóvenes y adolescentes del Instituto técnico agrícola de Salazar, requiere recursos en leyes y políticas de implementación y vigilancia, educación en habilidades socioemocionales y valores, apoyo a familias, creación de entornos seguros en comunidades y escuelas, fortalecimiento económico para grupos vulnerables, servicios de respuesta y apoyo, y la promoción de la detección temprana y reparación del daño.

16.1. Marco legal y políticas públicas:

- **Leyes y Normativas:** Implementar y supervisar el cumplimiento de leyes que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Políticas de protección integral:** incluir acciones de sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación del daño, según indica cuidados amigas de la infancia.

16.2. Educación y desarrollo de habilidades:

- Habilidades para la vida: Capacitar a niños y adolescentes en la resolución de conflictos, el manejo de emociones y el aprendizaje socioemocional.
- Valores y convivencia: Educar en normas y valores que promuevan el amor, el respeto y la comprensión.
- Información y reconocimiento: Fomentar la capacidad de los jóvenes para reconocer, denunciar y rechazar todo tipo de violencias.

16.3. Apoyo a familias y cuidadores:

- Acompañamiento psicosocial: Brindar apoyo a familias en riesgo o en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades de cuidado y sus relaciones.
- Educación comunitaria: Realizar intervenciones en comunidades para promover la salud familiar y la crianza positiva.

16.4. Entornos seguros y saludables:

- Entornos escolares: Implementar normas de convivencia claras, gestión de conflictos y programas de educación emocional en las escuelas.
- Entornos digitales: supervisar los entornos digitales para prevenir riesgos y violencia en línea.
- Comunidades seguras: crear entornos comunitarios libres de discriminación y con servicios de apoyo.

17. Plan de Acción

Plan de acción para la prevención de tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este plan de acción tiene como objetivo establecer las estrategias, actividades y responsables necesarios para prevenir, detectar y atender oportunamente cualquier tipo de violencia en los entornos escolares. Se busca generar ambientes seguros, protectores y respetuosos de los derechos de los estudiantes, involucrando a la comunidad educativa y entidades externas competentes.

Objetivo específico	Actividades	Responsables	Recursos	Cronograma
Sensibilizar a	• Realizar jornadas		Material	

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

la comunidad educativa sobre la prevención de todo tipo de violencia.	institucionales de sensibilización sobre tipos de violencia (física, psicológica, sexual, escolar, cibernética). <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar campañas visuales y audiovisuales (afiches, videos, murales, eslóganes) que promuevan el respeto, la empatía y la denuncia oportuna.• Realizar charlas y talleres dirigidos a estudiantes, docentes y familias sobre la detección temprana de situaciones de riesgo.		didáctico, recursos audiovisuales, apoyo logístico, espacios institucionales.	
Formar docentes y personal institucional en el manejo de situaciones de violencia y rutas de atención.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal docente y administrativo sobre la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.• Socializar las rutas de atención integral para casos de violencia o vulneración de derechos.• Realizar simulacros o estudios de caso para fortalecer la respuesta institucional ante posibles situaciones reales.		Guías normativas, presentaciones, talleres, plataforma digital.	
Fortalecer educación sexual emocional como estrategia preventiva.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar talleres sobre educación emocional, autocuidado y relaciones respetuosas.• Implementar actividades pedagógicas sobre derechos sexuales y reproductivos, consentimiento y prevención del abuso.• Promover espacios de diálogo sobre respeto, equidad de género y convivencia pacífica.		Material pedagógico, recursos audiovisuales, aula múltiple, cartillas educativas.	
Involucrar activamente a	<ul style="list-style-type: none">• Realizar escuelas de padres centradas en		Material informativo,	

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de octubre de 2024

las familias en la prevención de violencias.	pautas de crianza, comunicación asertiva y prevención del abuso infantil. <ul style="list-style-type: none">• Invitar a entidades aliadas (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia) a desarrollar charlas informativas.• Fomentar el acompañamiento familiar en campañas institucionales y fechas conmemorativas relacionadas con los derechos de los niños.		espacios físicos, apoyo interinstitucional .	
Fortalecer la cultura de la denuncia y el acompañamiento en situaciones de violencia.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar buzones de confianza o canales virtuales seguros para recibir reportes de posibles casos.• Asegurar la activación oportuna de las rutas de atención y la confidencialidad de la información.• Realizar seguimiento y acompañamiento a los casos identificados, garantizando la protección de los derechos del menor.	.	Formularios, buzones, TIC, registro de seguimiento.	
Promover el trabajo interinstitucional en la prevención y atención de violencias.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar acciones conjuntas con instituciones como ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia y Secretaría de Salud.• Participar en mesas locales o municipales de infancia y adolescencia.• Gestionar acompañamiento psicosocial o jurídico cuando sea necesario.		Comunicaciones oficiales, transporte, material informativo.	

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Tel. 3103924123

E-mail: intecasalazarns@gmail.com